



RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE ACUERDA LA INICIACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Expediente: ECU_GIE_2024_FE_60 - CONMY 2024 - 180000244

Visto el Informe de necesidad e idoneidad emitido por el Servicio de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones, relativo a un contrato de **OBRAS** denominado “**Saneamiento y ampliación de la red interna (LAN) de 29 centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón**”, cuyo precio es el que a continuación se detalla, y visto el Informe de Viabilidad emitido por Aragonesa de Servicios Telemáticos de fecha 21 de mayo de 2024:

- Valor estimado del contrato - Presupuesto de licitación (IVA excluido): 287.527,55 €
- 21 % IVA: 60.380,79 €
- Presupuesto de licitación (IVA incluido): 347.908,34 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 –en adelante LCSP-, la CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, en uso de sus competencias en materia de contratación que legalmente le han sido atribuidas, y en su nombre, por delegación, el Secretario General Técnico del Departamento,

RESUELVE:

PRIMERO: Acordar la INICIACIÓN del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de **OBRAS** arriba identificado, mediante PROCEDIMIENTO **ABIERTO** con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 156 y siguientes de la LCSP.

SEGUNDO: El gasto derivado de este expediente, por un importe máximo de **347.908,34 €** (21% de IVA incluido), se imputará a las aplicaciones presupuestarias 18010 G/4211/602000/91001 y 18010 G/4211/602000/14210, PEP 2022/000240, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2024, con el desglose indicado a continuación, ya que es una actuación cofinanciada con fondos FEDER al 40%:

18010 G/4211/602000/91001:	208.745,00 €
18010 G/4211/602000/14210:	139.163,34 €

La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden ECU/1285/2023, de 21 de septiembre, de delegación de competencias, B.O.A. num. 192, de 4 de octubre.

En Zaragoza a fecha de la firma electrónica

Manuel Magdaleno Peña

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES